



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 18 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 533/2023**

**VISTO:**

ELTEA N° A-01-00012644-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña, en su carácter titular de la Vocalía XI de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la promoción interina del agente Francisco Trípoli al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y el pase y designación interina de la agente Carolina Soledad Silva en el cargo de prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 170/23, que el cargo en cuestión de Prosecretario Letrado de Cámara - Vocalía Dr. Viña-, se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interina, cargo creado por Res. Pres. 423/2023.

Que el agente Francisco Trípoli se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, Vocalía Dr. Viña, en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. 423/2023.

Que cabe mencionar que la Dirección de Relaciones de Empleo solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien se expidió mediante Dictamen DGAJ N° 11991/23, en virtud de que Francisco Trípoli actualmente posee título de abogado en trámite de ser expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el artículo 12 del Reglamento Interno del Poder Judicial -Resolución CM N° 170/2014- establece “(...) Condiciones mínimas para la designación de funcionarios/as. I. Área Jurisdiccional: a) Secretarios/as Generales, Secretarios/as Generales de Cámara, Secretarios/as Judiciales, Secretarios/as de Sala de Cámara, Secretarios/as Letrados/as, Secretarios/as de 1° Instancia, Prosecretarios/as Letrados/as de Cámara, Secretarios/as Coadyuvantes, Secretarios/as Administrativos/as, Prosecretarios/as Jefes/as, Prosecretarios/as Coadyuvantes de 1° Instancia: poseer título universitario acorde a sus funciones; (...)”. Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que “(...) no habría obstáculos para que el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, en caso de considerarlo y atento las facultades delegadas por la por Res. CM N° 1046/11 (modificada por Res. CM N° 220/15), evalúe la petición formulada, sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que considere pertinentes a las circunstancias planteadas”.

Que otra parte, para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía a su cargo, el Dr. Viña propone el pase y designación de la agente Carolina Soledad Silva, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N.° 10, con carácter



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

interino y extraordinario, mientras se extienda el pase y designación del agente Alejandro Josemaría Zen y/o mientras se extienda la designación interina del agente Pablo Hilaire Chaneton en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras dure la tramitación de la Causa N° 2287/2014, autos "Legajo de Juicio CHANCALAY, Antonio Marcelo y otros s/ Art. 181 CP"; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. 337/2022.

Que en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara - Vocalía Dr. Viña-, en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva, cargo creado por Res. Pres. 423/2023. En relación a su cobertura interina se encuentra designado el agente Trípoli.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Pablo Casas, prestó conformidad en carácter de superior jerárquico de Carolina Soledad Silva.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover al agente Francisco Trípoli, legajo N° 6846 al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -Vocalía Dr. Viña- en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art 2°: Establecer el pase y designación de la agente Carolina Soledad Silva, legajo N° 6925, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara -Vocalía Dr. Viña- en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Francisco Trípoli, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- Vocalía Dr. Viña, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Nº 10, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. Nº 533/2023**